

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Envío Gratis Glovo por tus compras en tienda Virtual”**

DERECHOS SOBRE LA PROMOCIÓN: La mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de la promoción se deriven son propiedad exclusiva de la empresa ISHOP DE COSTA RICA S.A, en adelante el patrocinador. Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que realicen una compra en Tienda Virtual en Costa Rica.

La presente promoción se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. Este reglamento será publicado en: <https://www.facebook.com/ishopcr/>. El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1. **SOBRE LAS EXCLUSIONES:** No participa ninguna compra realizada directamente en los diferentes Puntos de Ventas del país. Los envíos con Glovo se realizan exclusivamente en el territorio que comprende su operación en el gran área metropolitana. (Escazú. Desamparados (hasta Mall expreso, y parte de porvenir). Goicoechea. Santa Ana (no piedades. Hasta rio oro). Vásquez de Coronado. Tibás (Excepto León 13). Moravia. Montes de Oca. Curridabat. Cartago. La Unión (hasta tres ríos centro). Heredia Centro. Barva (hasta primera parada el Ibis). Santo Domingo. San Rafael (hasta parada calle los manzanos). Belén. San Joaquín de Flores. Alajuela Centro (Alrededores del parque Juan Santamaría). No aplica en envíos fuera del GAM o en lugares antes no mencionados.
2. **SOBRE EL OBJETO DE LA PROMOCIÓN:** La promoción tiene como objetivo, estimular y motivar al uso de las compras por medio de la Tienda

Virtual(www.tiendaishopcr.com), por cuanto para que una persona cumpla para consolidar su derecho de participación en la promoción deberá obligatoriamente haber realizado una compra por medio de la Tienda Virtual en Costa Rica, para que pueda ser favorecido con uno de los 30 envíos gratis que otorgará Ishop de Costa Rica S.A.

3. **REQUERIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES:** Participan únicamente mayores de edad, 18 años cumplidos, y además el cliente debe realizar una compra en la Tienda Virtual de Costa Rica Ishop(www.tiendaishopcr.com) para poder ser beneficiado de uno de los 30 envíos gratis que otorgará Ishop de Costa Rica S.A.
4. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La promoción iniciara desde el 01 de Agosto del 2019 y estará vigente hasta agotar existencias, ya que Únicamente se habilitaran 30 envíos gratis, **en el momento que estos se agoten la tienda virtual www.tiendaishopcr.com automáticamente realizara un cobro por costo de envío Glovo \$7. El mismo es visible y comunicado al cliente.**
5. **FORMA DE PARTICIPACIÓN:** Toda persona que desee participar en la promoción y utilizar el beneficio aquí descrito, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo y la aceptación que se indica en este documento, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio ofrecido en la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de reconocer los beneficios aquí descritos.
6. **SOBRE LA PROMOCIÓN:** Durante el periodo en que la promoción se encuentre vigente, la mecánica de participación será la siguiente: todos los interesados que

sean mayores de 18 años y que realien una compra por medio de la Tienda Virtual en Costa Rica, siempre que no estén agotados los 30 envíos gratis habilitados, será favorecido con el envío gratis por medio de Glovo, aclarando que solamente se podrán realizar los envíos a las siguientes zonas en las que Glovo realiza exclusivamente entregas en el territorio que comprende su operación en el gran área metropolitana. (Escazú. Desamparados (hasta Mall expresso, y parte de porvenir). Goicoechea. Santa Ana (no piedades. Hasta rio oro). Vásquez de Coronado. Tibás (Excepto León 13). Moravia. Montes de Oca. Curridabat. Cartago. La Unión (hasta tres ríos centro). Heredia Centro. Barva (hasta primera parada el Ibis). Santo Domingo. San Rafael (hasta parada calle los manzanos). Belén. San Joaquín de Flores. Alajuela Centro (Alrededores del parque Juan Santamaría). No aplica en envíos fuera del GAM o en lugares antes no mencionados.

7. **REGULACION DE LA PROMOCIÓN:** La presente promoción se rige por este Reglamento y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables. El patrocinador se reserva el derecho de determinar de acuerdo a los intereses de ISHOP, así como de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores. Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los puntos anteriores, serán las que de acuerdo a los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República.

Además de lo anteriormente mencionado se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- ✓ Los envíos se realizan únicamente posterior a una revisión de la transacción ante fraudes.
- ✓ El cliente debe brindar los datos que le sean solicitados, estos pueden incluir fotografía de la identificación así como brindar fotografía de la tarjeta de crédito o débito donde sea visible los primeros cuatro y últimos cuatro dígitos del número de tarjeta, nombre completo y marca de la tarjeta.
- ✓ Según políticas de tienda virtual iShop puede anular transacciones y realizar devoluciones de dinero por cualquier motivo que considere como por ejemplo: Disponibilidad de inventario, precio erróneo o si se considera alguna posibilidad de fraude.
- ✓ iShop puede cambiar el método de entrega si el cliente selecciono entrega con Glovo pero el mismo no cubre la zona. El horario de atención a ordenes de compra es de 9:00am a 6:00pm de lunes a sábado. Las ordenes que ingresan después de las 6:00pm se atienden al día siguiente hábil.
- ✓ iShop decide si la compra puede ser entregada a un tercero a solicitud del cliente. Esto en base a lo que indican las políticas de tienda virtual.
- ✓ El cliente debe estar disponible en el periodo de entrega previamente coordinado con el ejecutivo de Tienda Virtual, de lo contrario su entrega se puede reprogramar en las próximas 24 horas hábiles.
- ✓ Es responsabilidad absoluta del transportista el manejo o manipulación de la carga al igual la presentación de la misma en el momento de la entrega.
- ✓ El transportista solicitara la cedula para verificar que la entrega se realiza al cliente que corresponde.
- ✓ Puede realizar cualquier consulta en referencia a esta promoción al WhatsApp +506 8584-515

8. **DE LOS PREMIOS Y GANADORES:** Únicamente se habilitaran 30 envíos gratis a las primeras 30 personas que compren cualquiera de los productos que se ofrecen en la Tienda Virtual de Costa Rica(www.tiendaishopcr.com).

SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN Y OTRAS PRERROGATIVAS DEL

PATROCINADOR: El patrocinador suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la empresa o de la promoción. Igualmente podrá tomar todo tipo de acciones a fin de evitar que personas se valgan y aprovechen de la promoción en forma fraudulenta o ilícita, pudiendo denunciar cualquier hecho de tal naturaleza que afecte a la empresa. En caso de participaciones en perjuicio de la promoción, el patrocinador se reserva el derecho de establecer todo tipo de acciones civiles y penales que se deriven de actuaciones.

Fin del reglamento.